

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011
TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DE EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300020170010400	NULIDAD Y R/ DEL DERECHO	CRECENCIO AGUALIMPIA MOSQUERA	NACION – MINEDUCACION – F.N.P.S.M.	30/11/2018	3	05/12/2018	NORMA MORENO MOSQUERA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por la apoderada de la NACION – MINEDUCACION – F.N.P.S.M., visible en los folios 44 a 56 del expediente. En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 108 del C.P.C.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario

Se desfija el 30 de noviembre de 2018 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario